

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

MINISTERIO PÚBLICO

Modifican la Res. N° 114-2024-MP-FN que delegó facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio Público**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 1658-2024-MP-FN**

Lima, 22 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 303-2024-MP-FN-GG de fecha 11 de julio de 2024, de la Gerencia General, el Informe N° 651-2024-MP-FN-OGASEJ de fecha 11 de julio de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y el Oficio N° 949 -2024-MP-FN-GG de fecha 22 de julio de 2024, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 114-2024-MP-FN de fecha 15 de enero de 2024; se delegó, entre otros, en la Gerencia General y en la Oficina General de Logística determinadas facultades y atribuciones que le corresponden al Titular de la Entidad, con excepción de aquellas que por mandato legal tengan calidad de indelegables.

Que, con Memorando N° 303-2024-MP-FN-GG de fecha 11 de julio de 2024, la Gerencia General solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluar la modificación del literal b.6 de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 114-2024-MP-FN de fecha 15 de enero de 2024, en el extremo que se delegue al Gerente Central de Logística la aprobación de la contratación directa por causal descrita en el literal e) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado), así como lo referido a la aprobación de expediente, aprobación de bases, suscripción de contrato y demás actos que devengan de la ejecución del contrato.

Que, mediante Informe N° 651-2024-MP-FN-OGASEJ de fecha 11 de julio de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, en virtud a lo dispuesto en el numeral 100.1 del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, resulta viable modificar la delegación de facultades propuesto por la Gerencia General, en el extremo que se otorgue a la Oficina General de Logística la facultad de aprobar la contratación directa por causal descrita en el literal e) del artículo 27 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo referido a la aprobación de expediente, aprobación de bases, suscripción de contrato y demás actos que devengan de la ejecución del contrato.

Que, mediante el Oficio N° 949-2024-MP-FN-GG, de fecha 22 de julio de 2024, la Gerencia General solicita modificar el literal b.6 – En materia de contrataciones del Estado- conforme se describe en la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 114-2024- MP-FN de fecha 15 de enero de 2024, y el literal g) del artículo segundo de la citada Resolución, ello a efectos de optimizar la fluidez en la marcha administrativa de la Entidad.

Estando a lo expuesto y contando con los vistos de la Gerencia General y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 64 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el literal b.6 – En materia de contrataciones del Estado- del artículo primero de

la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 114-2024-MP-FN y el literal g) del artículo segundo de la citada Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Delegar en el/la Gerente General del Ministerio Público, las facultades y atribuciones, que le corresponden al Titular de la Entidad:

(...)

EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

(...)

b) Las siguientes facultades y atribuciones que le corresponden al Titular de la Entidad en el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, reglamento y modificatorias:

(...)

b.6 *Aprobar el procedimiento de selección por Contratación Directa en los supuestos que la Ley establece como delegables, referido a la aprobación del expediente, aprobación de la contratación directa, aprobación de las bases y suscripción del contrato. A excepción de la aprobación de la contratación directa por la causal descrita en el literal e) y j) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.*

(...)

Artículo Segundo.- Delegar en el/la gerente Central de la Oficina General de Logística del Ministerio Público, las siguientes facultades y atribuciones que le corresponden al Titular de la Entidad en el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF

(...)

g) *Aprobar el procedimiento de selección por Contratación Directa en el supuesto previsto en el literal e) y j) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, referido a la aprobación del expediente, aprobación de la contratación directa, aprobación de las bases, suscripción del contrato y demás actos que devengan de la ejecución del contrato.*

(...)"

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la página web de la Institución.

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Órgano de Control Institucional, Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Oficina General de Logística, Oficina General de Inversiones, Oficina General de Finanzas, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional, Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes Incautados, Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes

Publíquese, regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS VILLENNA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2309288-1